Informe Final de Audiencia Pública Ambiental

Almafuerte, 12 de abril de 2019

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se ha elaborado el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental llevada a cabo el día 12 de abril de 2019 en la localidad de Alamfuerte.

La convocatoria a Audiencia Pública se realizó a través de la Resolución 079/2019 de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Córdoba. El objeto de la audiencia fue el de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental "Loteo Tierra del Fundador ", la divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático (http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/), en el diario Comercio y Justicia de Córdoba, diario Tribuna de la Localidad de Rio Tercero y radio Sonos de la Localidad de Almafuerte , cuyos comprobantes se anexan a este expediente.

La Audiencia Pública se llevó a cabo en el cine Ideal Cooperativo, calle Tucumán N° 75, Provincia de Córdoba, comenzando a las 10:30 hs y realizándose la clausura a las 11.46 hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.

La Audiencia Pública comenzó a las 10:30 hs. con las palabras de la Lic. Valentina Vergnano, autoridad de la Audiencia Pública, dando apertura formal a la misma y realizando una breve explicación acerca del sentido y objeto de esta Audiencia. Expone, asimismo, los lineamientos y reglas establecidos para el desarrollo de la Audiencia Pública previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 10208 de Política Ambiental Provincial. Además, presenta a Néstor Rui como Moderador.

A continuación, la Autoridad de la Audiencia Pública convoca a Juan Bresciano como consultor ambiental, comenta que la empresa proponente es de Almafuerte, actualmente es una ciudad que vive de la actividad agrícola, también comercial y turística, esto hace que haya una fuerte demanda habitacional. El loteo se pensó para desarrollar en 4 etapas. Hasta el momento se presentaron 3 etapas en los organismos públicos. Muestra imagen

identificando con colores las etapas. En la 1era etapa se van a desarrollar 282 lotes, ocupando aproximadamente 32 hectáreas. En la segunda son 87 lotes, ocupando7,7 hectáreas. En la 3er etapa 157 lotes ocupando14 hectáreas.

Tiene una avenida principal que va de norte a sur, dos avenidas más chicas que van de este a oeste. Se ofrece una infraestructura de servicios como la red eléctrica, la red de alumbrado público, red de distribución de agua potable, red colectora de líquidos cloacales y planta de tratamiento. Muestra imagen de la ubicación de la planta de tratamiento. El líquido va a ir a esa planta y, luego de ser tratado, se hace reutilización de esa agua para riego. Muestra gráfico del sistema de tratamiento que se va a realizar, contará con dos módulos. Se prevé una laguna para contingencias. Si hay un problema generalizado se envían los líquidos a la contingencia.

El objetivo principal es brindar el acceso a un lote a pobladores de la localidad y de localidades vecinas. Desde el punto de vista socio económico se puede destacar que va a hacer contratación de mano de obra local y adquisición de materiales que favorece el mercado local. Va a traer ventajas en comercio y en recaudación para el municipio.

Si hacemos un análisis de impacto vemos que es positivo. Va a haber un drenaje superficial que se va a manejar en las calles del loteo con pendientes suaves. El agua subterránea no se va a usar. No habrá contaminación por los efluentes líquidos ya que el agua servida va a ir a una red colectora y a la planta de tratamiento. Sobre la calidad del aire se da un impacto negativo por el movimiento de suelo en la etapa de construcción. Lo mismo pasa con el ruido. Se trabajará para mitigar esos impactos sonoros y en el aire, con un uso controlado de las maquinas. Los olores son los propios de un desarrollo urbanístico. No hay problema por los de la planta de tratamiento ya que se hace con sistema aeróbico, sin producción de olores. La flora y la fauna se van a ver afectadas. La flora por el desmalezado y desgrose. El paisaje va a tener un cambio de fisonomía, pero al encontrarse en zona urbanizada el impacto no es tan significativo.

En cuanto a infraestructura está garantizado la conexión del loteo con el resto de la comunidad y tendrá los servicios provistos por la municipalidad y la cooperativa. Los residuos que se presenten en la construcción se trasladaran a los lugares habilitados por el municipio.

Como conclusión del análisis se muestra que los impactos negativos son de importancia durante la etapa constructiva que pueden ser disminuidos aplicando las medidas de mitigación. Se dan beneficios económicos por puestos de trabajo y aportes al comercio local. Aclara que da un pantallazo general.

Seguidamente, siendo las 11:01 horas, se da por abierta la lista de oradores, inscriptos en el Orden del Día se convoca a Manuel Giménez Villafañe comenta que la pregunta de la población es sobre el sistema de

tratamiento de líquidos cloacales, quieren saber si funcionaría la planta de tratamiento y quién es el órgano de control. Todos usan el lago piedras moras por eso tiene esa inquietud. Es un tema no menor que los líquidos sean tratados correctamente.

María Fernanda Suárez no hace uso de la palabra.

Marcelo Lagos, no presenta DNI.

María del Carmen Armando, no hace uso de la palabra.

Siendo las 11:18 se da lugar a la etapa de preguntas que se formulan por escrito.

¿Quién es el organismo de control para asegurar que los líquidos cloacales cumplan con la normativa para ser destinados al uso final? El organismo de control es el APRHI.

¿con qué especies se hará la forestación? Están en el informe. En ese trabajo participó el ing. agrónomo Bartolini. Menciona algunas de las especies como lauretinas, jazmínes, lavandas, cortaderas y todo eso se completa con gramímeas.

Quiere saber si tiene la resolución de recursos hídricos. Responde que Sí está la resolución. Se obtuvo la factibilidad de volcamientos.

¿Cuál es el plan de reuso del agua. Cuál es el plan de contingencia y que valores van a tomar? Dentro del decreto 847 se establecen los estándares que se van a respetar en este proyecto. En cuanto a la DBO, el líquido sale con menos de 30 partes por millón. Es una planta de nueva tecnología. El plan de reuso es para riego, no se va a enviar agua que no esté en condiciones. Además de ser tratada será desinfectada. Se prevé que no haya exceso de agua. En el caso de exceso se va a contener en las lagunas que puede estar hasta 7 días.

¿Cuál es el destino final de los elementos sólidos que no corresponden al sistema cloacal? Los sólidos más gruesos los retiene el tamiz. Los demás residuos son los domiciliarios.

¿Dónde es el enteramiento de los barros y quién los va a llevar? Los barros se secan para que se deshidraten lo suficiente para ser llevados al lugar de depósito de la localidad. Se entregan embolsados. El barro ya sale digerido y estabilizado.

¿Qué sistema van a usar para evitar la erosión de los barros secos? El barro termina de estabilizarse en 2 meses y no se convierte en polvillo. Cuando pierde la humedad se lo embolsa.

¿Los análisis de las muestras del sistema cloacal serán de acceso público? Si son de público acceso, los puede pedir cualquier interesado. Pueden ser de control propio y los del APRHI y la policía ambiental ante una denuncia.

¿Quién diseñó el sistema cloacal? Lo diseño el ing. Vasallo.

Así, siendo las 11:46 horas se formaliza el cierre de la Audiencia Pública, clausurando el acto público.

Finalmente, ValentinaVergnano, invita a los presentes a plasmar su firma en esta acta de cierre de la Audiencia Pública.